DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13950
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER18969

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE: Jorge Eliecer Peña Pinilla** Alcalde Local de Usme
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 23 de 2019	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Intersección vial de la Calle 113 A Sur con Carrera 10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:95469.25 Y:88290.25		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Anita III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	--	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35878		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la intersección vial de la Calle 113 A Sur con la Carrera 10 (en adelante sector evaluado) pertenece al barrio Villa Anita III Sector la localidad de Usme, legalizado mediante resolución 1188 de diciembre de 2006. Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector evaluado el IDIGER ha emitido los documentos técnicos relacionados a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1: Documentos técnicos emitidos por el IDIGER que involucran el sector evaluado.

Documento	Fecha
CT-4323	Enero de 2006

El CT-4323 es el concepto técnico de riesgo por movimientos en masa para la legalización del barrio Villa Anita III Sector, en el concepto en comento, se establece que en el sector evaluado se presenta riesgo medio y amenaza baja por remoción en masa. En el concepto se recomendó mejorar las condiciones de amenaza y riesgo mediante la ejecución de obras de drenaje consistentes en cunetas y filtros, reforzamiento de la cimentación de las viviendas y la construcción de muros de confinamiento. Se recomendó como medidas adicionales la construcción de alcantarillado pluvial y sanitario, como obras civiles.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del polígono aproximado del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

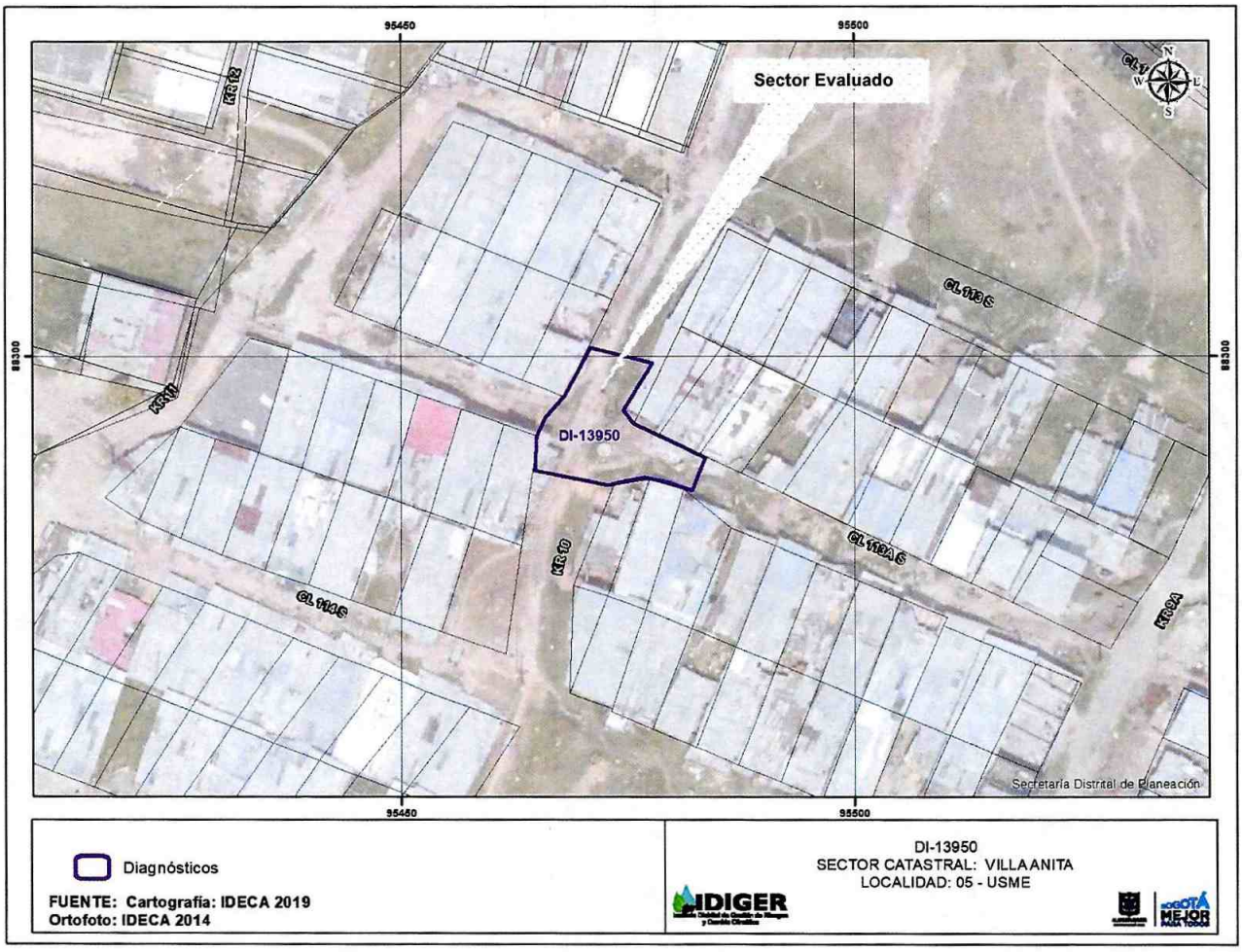

Figura 1. Localización del sector evaluado, de la localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a un terreno de pendiente moderada, para el emplazamiento de las viviendas se han realizado taludes de corte y relleno por lo que las viviendas se encuentran dispuestas de forma escalonada. En el sector evaluado se emplazan viviendas, en su mayoría de un (1) nivel, construidas en mampostería simple y cubierta liviana. La carrera 10 corresponde a una vía en afirmado en la que no se observan obras definitivas para el manejo de las aguas de escorrentía, al costado occidental de la vía se han dispuesto unas trincheras con sacos rellenos de material térreo, posiblemente para dar manejo a las aguas de escorrentía (Ver fotografía 1). La calle 113 A Sur, corresponde a una vía de acceso peatonal de pendiente alta, adecuada en algunos tramos con escalinatas de concreto (Ver fotografía 2); en el costado oriental de la intersección vial se observa lo que parece ser un pozo de inspección, sobre el cual descansa el material del talud de corte, como se observa en la fotografía 2. En calle 113A Sur tampoco se observan obras para el manejo de aguas, la mayor parte se encuentra en afirmado de escombros y terreno natural (Ver fotografías 2 y 3). El costado occidental de la intersección vial, consiste en un talud de corte de aproximadamente 2 metros de altura y 5 metros de ancho. El terreno aparentemente se compone de material de relleno, se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

encuentra parcialmente cubierto de pasto y no cuenta con obras de protección del talud (Ver fotografía 4), al momento de la visita no se observan procesos de inestabilidad activos.

9. POSIBLES CAUSAS:

Manejo de aguas de escorrentía superficial y ausencia de protección de talud de corte.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Vista de la carrera 10



Fotografía 2: Intersección vial Carrera 10 con calle 113 A Sur, vista hacia el oriente



Fotografía 3: Intersección vial Carrera 10 con calle 113 A Sur, vista hacia el occidente



Fotografía 4: Talud de corte costado occidental de la intersección vial de la Carrera 10 con calle 113 A Sur

11 DAÑOS:

Tabla 2: Daños identificados en sector evaluado

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Intersección vial de las vías correspondientes a carrera 10 y calle 113 A Sur	---	Vía en afirmado	Público	---	Moderado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Deterioro del talud de corte costado occidental de la intersección vial de la carrera 10 con la calle 113 A Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS

Desprendimiento del material que conforma los taludes de corte localizados en los costados oriental y occidental de la intersección vial de la carrera 10 con la calle 113 A Sur dado que no cuentan con obras de protección y de manejo de aguas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Se realiza inspección visual y evaluación cualitativa de daños del sector evaluado.

14. CONCLUSIONES

Con base en la inspección visual realizada en la intersección vial de la Carrera 10 con Calle 113 A Sur, se observa que la Carrera 10 no cuenta con obras definitivas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; hacia el costado oriental de la intersección vial con la Calle 113 A Sur, se observa que el material del talud de corte aparentemente descansa sobre lo que parece ser un pozo de inspección, por tanto de ocurrir eventualmente un movimiento en masa, dada la ausencia de obras para el manejo de aguas, es posible que la funcionalidad de los predios colindantes se vea comprometida así como la funcionalidad de la Carrera 10; de manera análoga, hacia el costado occidental de la intersección vial de la Carrera 10 con la Calle 113 A Sur, el talud de corte carece de obras para el manejo de aguas de escorrentía así como de obras de protección del talud, aunque no se observaron procesos de inestabilidad activos en el terreno, de no implementarse obras definitivas de protección y manejo de aguas, ante un eventual movimiento en masa, es posible que la estabilidad de las viviendas localizadas en la parte baja del talud, se vea comprometida.

Si bien no se hizo evaluación al interior de las viviendas del sector de la intersección vial de la Carrera 10 con Calle 113 A Sur, con base en la inspección visual realizada desde el exterior de las mismas, desde todos sus costados visibles no se evidenciaron daños; sin embargo, al no realizarse la verificación al interior no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de éstas.

15. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, desde su respectiva competencia, gestionar las acciones encaminadas a la realización de las adecuadas obras de protección, contención y manejo de aguas en el talud de corte que se emplaza en la intersección vial de la Carrera 10 con Calle 113 A Sur, en el que no se observan obras para estabilización y/o protección, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad de los habitantes del sector.

A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, gestionar las acciones necesarias a fin de implementar las recomendaciones hechas en el CT-4323 el cual es el concepto técnico de riesgo por movimientos en masa para la legalización del barrio Villa Anita III Sector, en el cual se recomendó mejorar las condiciones de amenaza y riesgo mediante la ejecución de obras de drenaje consistentes en cunetas y filtros, reforzamiento de la cimentación de las viviendas (por parte de los propietarios) y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la construcción de muros de confinamiento. Se recomendó como medidas adicionales la construcción de alcantarillado pluvial y sanitario, como obras civiles.

A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

17.1 Elaboró:
Firma:_____ Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó:
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS